ORDENANZA Nº 1309-2002

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Señor Gobernador y sus Ministros de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Gobierno, que es parte integrante de la presente Ordenanza, que tiene por objeto realizar la obra "Defensa de la localidad de Roque Pérez", en el marco del Plan de Emergencia Hídrico – Vial establecido por la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Gustavo Adolfo Arguindeguy. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1309 con fecha 25/04/2002.-